

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

• VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 474 de 1974, por don Jesús Sánchez Hernández, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—187-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que, sobre despido, ha promovido don Angel Vera Torres contra don Carlos Viera Peña, se cita al señor Viera Peña, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 20 de febrero, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor don Carlos Viera Peña, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—632-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que, sobre salarios, ha promovido

don Angel Vera Torres contra don Carlos Viera Peña, se cita al señor Viera Peña, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 20 de febrero, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor don Carlos Viera Peña, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—633-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Morell Ffifistes, representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Lucia Salvat Cros, vecina de Riudoms (Tarragona), calle San Antonio, 73, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa en Riudoms, calle de San Antonio, número 73, compuesta de planta baja, un piso y desván, abriendo dos puertas en dicha calle, una de almacén y otra de escalerilla; de superficie noventa y tres metros quince decímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados; linda al frente con la expresada calle de San Antonio; por la derecha, entrando, con Rosa Serra y parte con herederos de Josefa Mateo, mediante camino; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por detrás, con María de la Cinta Pamies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.168, libro 135 de Riudoms, folio 216, finca número 4.539, inscripción 4.º

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón trescientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 28 de febrero próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subas-

ta; que para tomar parte en la misma, deberán dichos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiera postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Barcelona, 20 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Marín.—812-C.

Don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.066 de 1974, promovidos a instancias de doña Amparo Valls Gil, contra doña María Rosa Gubern Veiga, en los cuales por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa número 153 de la calle de Lauria, de esta ciudad, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 114 metros 38 decímetros cuadrados y linda al Norte, con el piso cuarto, puerta tercera; al Sur, con mayor finca de que se segregó la presente, propiedad de la Congregación de Carmelitas Descalzas de Cataluña; al Este, con la calle Lauria; al Oeste, con patio interior de manzana, hueco escalera y parte con piso cuarto, puerta tercera; por encima, con el piso quinto, puerta cuarta; y por debajo con el piso tercero, puerta cuarta. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-sala de estar, recibidor; cocina, paso, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 872, libro 620, folio 154, finca número 18.149, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (edificio Nuevos Juzgados, planta tercera), se ha señalado el próximo día 27

de febrero y hora de las doce de su mañana, siguiendo para el las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 600.000 pesetas, precio de valoración fijada en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1975.—El Juez, Jaime Amigó de Bonet.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—240-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Gonzalo Bartolomé Campos y herederos de doña Josefa Hidalgo Pinilla, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

«Finca: En Santander, avenida de La Habana, números 23 y 25, excepto el piso primero derecha.

«Urbana: Casa número 100 antiguo y 21 moderno de la calle de La Habana, en dicha ciudad de Santander; consta de sótano, entresuelo, pisos primero y segundo con dobles habitaciones a derecha e izquierda y dos mansardas; mide 15 metros de frente por 11 de fondo, ocupando una superficie de 175 metros cuadrados. Tiene delante un jardín desde el frente de la casa hasta la calle de La Habana, que alcanza una longitud de 18 metros 10 centímetros por 27 metros; hallándose circundado por una verja de hierro con dos puertas, una de entrada principal y directa a la casa y otra para acceso de vehículos situada a la derecha de aquélla, y que conduce: Por el Este del jardín y de la casa, al resto de la finca, por cuya puerta y parte de jardín se servirá en la extensión y forma en que actualmente viene haciéndolo el resto de la finca, sin perjuicio de seguir utilizando para la casita accesoria al paso peonil por la puerta principal, constituyendo la reseñada casa con su jardín una sola finca. Lindante: Frente o Norte, calle de La Habana; Oeste, travesía de la calle de La Habana al barrio del P. Rabago, y por los demás lados o aires, el resto de la finca de que fué segregada de don Gonzalo Bartolomé.

De la casa descrita ha sido segregado y vendido el piso primero derecha a don Andrés Guezmes Fernández, en escritura de 17 de enero de 1961, ante el Notario de Santander don Luis Fernández, y, por tanto, dicho piso primero derecha queda exceptuado de la hipoteca que se constituye a favor del Banco Hipotecario en la presente escritura.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 96, folio 83, finca número 4.695, inscripción cuarta.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala

Audiencia de este Juzgado número 9 de Primera Instancia de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 9, y en el de igual clase de Santander el día 20 de febrero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1975. El Juez.—El Secretario.—236-1.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 492 de 1974, promovidos por «Aluminio del Sur, S. A.», y don Rafael Delgado Jiménez, contra don Marcelino de León Morales, don Norman Otto Wellenguer, don Julio González Montes y don Manuel Montes Pinto sobre nulidad de compraventa celebrada entre dichos demandados; se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, al referido don Marcelino de León Morales, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 14 de enero de 1975.—El Secretario, Antonio Vaquero.—787-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Magdalena Alonso Llana, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Sama de Langreo, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Casa-habitación sita en barrio de Llera y Torre de los Reyes, en Sama de Langreo, en construcción, compuesta de sótano, planta baja y nueve pisos altos, construida de cemento armado y ladrillos y cubierta de teja curva; ocupa el sótano y planta baja una superficie cada una de ellas de 175,50 decímetros cuadrados, y los pisos altos, o sea, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, ocupa cada uno de ellos una superficie de 149 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados, correspondiendo la diferencia a un patio de luces situado a su espalda, y en su parte

central, de 26 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, que arranca desde la planta segunda o piso alto.

De este edificio en construcción, en la actualidad falta de enlucir las fachadas, sin pintar interiormente el edificio total, sin colocar azulejos, bañeras, lavabos y demás útiles de aseo, sin puertas ni ventanas en todas sus viviendas, sin cocinas y sin peldaños de escalera.

Linda: Al frente u Oeste, calle denominada travesía de Lucio Villegas; espaldada o Este, solares números 86 y 96, adjudicados, respectivamente, a hijos de Amparo Alvarez y Dolores Alvarez; derecha, entrando, Sur, solar número 85, de Matilde Suárez Zarracina y otros, adjudicados a los mismos, o sea, Matilde Suárez Zarracina y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 456, folio 197, finca número 31.293, inscripción sexta, valorada en 2.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana.

2. El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 2.350.000 pesetas.

3. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate.

4. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento, al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 22 de enero de 1975. El Juez.—El Secretario.—242-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 3 de San Sebastián y su partido,

«Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101 de 1972, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ramona Larrea Luzuriaga, representada por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente bien inmueble especialmente hipotecado:

«Vivienda letra B del piso segundo de la casa de viviendas y bajos comerciales sita en la calle Santa Fe, de la villa de Zaldivia, aún sin número de gobierno, provisionalmente marcada con el número dos del bloque «Barandiarán». Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número uno y; en parte, cierre de fachada; Sur, vivienda C; Este, vivienda A, y Oeste, con cierre al río. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie de quince metros noventa y cuatro decímetros cuadrados el anejo trastero número catorce de la planta bajo cubierta, el cual linda: Por el Norte, trastero quince; Sur, trastero

trece; Este, pasillo común, y Oeste, cierre al río. Se le asigna una cuota de participaciones con relación al total valor de la finca de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 799, libro 21, folio 11 vuelto, finca 1.130, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las doce.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, que es el pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1974.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—748-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos número 496 de 1974, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Mi-quel, en nombre de don José Balenguer Soler, contra «Paco Muñoz, S. L.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del que fijaron las partes de común acuerdo, la finca siguiente:

«Apartamento cuya puerta está señalada con el número 6 en la 4.ª planta alta, y consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, aseo y solanas; y forma parte del edificio destinado a apartamentos sito en término municipal de Cullera, punto denominado del Monte del Faro, con fachada al camino del Faro, sin número de policía, inscripción pri-

mera de la finca 28.645, al folio 143 del tomo 1.797, libro 472 de Cullera, Registro de la Propiedad de Sueca.» Valorada en 650.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

3.ª Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 11 de enero de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—749-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de material automóvil.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Brigada de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres; acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 14 de febrero de 1975, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, carretera de Andalucía, kilómetro 10,400, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas, y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 25 de enero de 1975.—829-C.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil o en desuso.

A las once (11) horas del día doce (12) de marzo de 1975 se constituirá la Mesa de Contratación de la Junta Regional de

Contratación de la Quinta Región Militar en su sala de actos, calle Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a la enajenación por subasta de once lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar.

Los pliegos de bases que rigen en esta licitación, así como la composición de los lotes, su situación y valoración, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, número 37, primero, Zaragoza, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, en un pliego, y la documentación reglamentaria en otro pliego, ambos cerrados.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 25 de enero de 1975.—680-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Estación Naval de Mahón por la que se anuncia subasta para la enajenación del remolcador «R. P. 25».

Se hace público para general conocimiento que, a partir de las once horas del día 24 de febrero de 1975, tendrá lugar en la sala de subastas de esta Estación Naval la venta en pública subasta del remolcador «R. P. 25» por un precio tipo de seiscientos veintidós mil setecientos sesenta y seis (622.766) pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnico-facultativas

por los que ha de regirse esta subasta están de manifiesto en las dependencias siguientes:

Jefatura de Apoyo Logístico del Ministerio de Marina, sita en avenida de Pío XII, número 83, Madrid; Arsenal de las Zonas Marítimas del Cantábrico (El Ferrol del Caudillo), Estrecho (San Fernando), Mediterráneo (Cartagena) y Canarias (Las Palmas), Sector Naval de Cataluña (Barcelona), Comandancia Militar de Marina de Bilbao y Estación Naval de Mahón.

Mahón, 23 de enero de 1975.—El Capitán de Navío, Presidente de la Junta de Subastas, Eduardo de Velasco Gómez. 662-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros— por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de máquinas reproductoras (fotocopiadoras, multicopistas y offset), con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de máquinas reproductoras (fotocopiadoras, multicopistas y offset), con destino a la Administración Civil del Estado por un importe total de 10.883.880 pesetas (diez millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.